

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.910

Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2557 del 16/11/2016 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. GABRIELA ROCIO SUAREZ RUA Y OTROS. (VER ANEXO).	7
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2549 del 16/11/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIANA ALEJANDRA VERA.	8
N° 2550 del 16/11/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ERNESTO MARTIN GEDDES Y MARIA DANIELA FONZO RODRIGUEZ.	8
N° 2551 del 16/11/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTAS. MARÍA LUCÍA PEPE Y CECILIA LORENA PASCUAL.	8
N° 2552 del 16/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CÉSAR MAURICIO CHOCOBAR.	9
N° 2553 del 16/11/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROMINA VANESA BERRUEZO.	9
N° 2554 del 16/11/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. PATRICIA BEATRIZ FERANDO Y BEATRIZ SOLEDAD CUELLAR.	10
N° 2555 del 16/11/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GIANNINA RAQUEL SILES.	10
N° 2556 del 16/11/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ.	11
N° 2558 del 16/11/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCISCO JOSÉ SCHWARZ.	12
N° 2559 del 16/11/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI.	12

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 768 D del 16/11/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. GERARDO MARTIN CHILO. POLICÍA DE LA PCIA.	13
N° 769 D del 16/11/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRTA. DORA MOLINA.	13
N° 770 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. IRMA ROJAS.	14
N° 771 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA NELIDA CANCINO.	14
N° 772 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA DEL SOCORRO RODRIGUEZ.	15
N° 773 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GRACIELA ESTER KOSS.	15
N° 774 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELIA GERONIMA MOLINA.	16
N° 775 D del 16/11/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. ROSA DEL VALLE SORIA.	16
N° 776 D del 16/11/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA DEL CARMEN UNCOS.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 619/16	17
---	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.A. Y P.S. – SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – N° 00386/2016	21
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA – N° 20/16 .-	22
U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/16 .-	23

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 84/16	23
--------------------------------------	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

SECRETARIO DE ENERGÍA – EXPTE. N° 0090302-266039/2014-0 – IMPACTO DESVIO LINEA ALTA TENSIÓN PICHANAL – TARTAGAL- FIRMA TRANSNOA S.A.	24
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPTE. N° 0090227-225977/2014-0 – LOCALIDAD SAN LORENZO	25

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ARACENA FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO ARACENA JUAN DE DIOS Y CALERMO ELBA – EXPTE. N° 24.909/16 –TARTAGAL	27
LOPEZ, LUIS GERMAN – EXPTE. N° 19599/2016 – SAN JOSÉ DE METÀN	27
MANUEL CASTELLANOS SOLÁ – EXPTE. N° 537.355/16	27
PEYROTTI, NELY AGUSTINA – EXPTE. N° 562.311/16	28
SORIA, JULIO EMILIO ; PREVOT, MARIA LUISA – EXPTE. N° 2-139.314/05	28
DIAS ROSA – EXPTE. N° 553.339/16	28
MURILLO CASTILLO, BENJAMIN SADY – EXPTE. N° 548.373/16	29
AREDES RAMON SEGUNDO – EXPTE. N° 565.552/16	29
ZAMORA, MARÍA ZENAIDA – EXPTE. N° 2-551.088/16	29
CAMINO CRUZ, FAUSTINO – EXPTE. N° 550561/16	30
VERONICA LOPEZ – EXPTE. N° 394.202/12	30
VIZCARRA, BELLEZA ELVIRA – EXPTE. N° 562.905/16	30

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

AGROSERVICIO JURE S.R.L. – EXPTE. N° 1461/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	31
--	----

EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN – TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. – EXPTE. N° 3708/02-O48 – S/ QUIEBRA	32
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.	35
-----------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

UNAPA S.A.	35
SALTA EXPLORACIONES S.A.	36

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	38
ASOCIACIÓN DE PADRES PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD NEURO – MOTORA "SER"	38

AVISOS GENERALES

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA – COMUNICA EL SORTEO DE LOS SEÑORES JUECES, PERIODO 2016/2018.	39
--	----

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO "SAN LUIS" – SAN LUIS – SALTA	39
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/11/2016	40
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/11/2016	40



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2557

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 295 – 222.595/16.

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, solicita la prórroga de la designación temporaria de personal civil que cumple funciones en el Centro Salta Capital de esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de persistir las necesidades de servicio que motivaron las designaciones originarias, cuya última prórroga fue autorizada por el Poder Ejecutivo, mediante Decisión Administrativa N° 1.594/16, resulta procedente renovar lo solicitado, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 06 obra la intervención de competencia del Programa Recursos Humanos y Control de Cargos y a fs. 07 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad realiza el informe de la imputación del gasto que será en la partida presupuestaria Gastos en Personal para el Ejercicio vigente;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 1.122/16 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo pertinente el dictado de la presente decisión administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905, Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de designación temporaria de personal civil dependiente del Sistema de Emergencia 9-1-1 del Centro Salta Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo que forma parte de la presente decisión administrativa, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100-411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver – Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018221

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2549

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 113723/16-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la licenciada **MARIANA ALEJANDRA VERA, D.N.I. n° 28.248.158**, como Auditora de Nutrición en el Instituto "Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 24 de diciembre de 2015 y hasta el 23 de mayo de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gasto por Objeto-1 Gasto en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018213

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2550

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 133501/16-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogadas las designaciones temporarias de los señores **ERNESTO MARTIN GEDDES, D.N.I. N° 21.665.243** y **MARÍA DANIELA FONZO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.609.680**, para que desempeñen tareas administrativas en Instituto Provincial de la Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto -1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018214

Salta, 16 de noviembre de 2016

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2551

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-230449/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las Srtas. **María Lucía Pepe – D.N.I. N° 32.347.334** y **Cecilia Lorena Pascual – D.N.I. N° 29.337.104**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prorroga anterior, a partir del 25 de noviembre de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018215

Salta, 16 noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2552

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120047-78401/2016-1 y 2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **César Mauricio Chocobar, CUIL N° 20-26030307 – 5**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 04/10/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018216

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2553

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-230426/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Romina Vanesa Berruezo – D.N.I. 31.639.068**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 24 de noviembre de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018217

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2554

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-230436/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de las señoras **Patricia Beatriz Ferando – DNI N° 26.019.424**, a partir del 29 de Noviembre de 2016 y **Beatriz Soledad Cuellar – DNI N° 32.549.974**, a partir del 23 de Noviembre de 2016 por el termino de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018218

Salta, 16 de noviembre de 2016

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2555

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-230350/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la señora **Giannina Raquel Siles – D.N.I. N° 39.897.235**, a partir del 03 de Diciembre de 2016 y por el termino de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018219

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2556

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXPEDIENTE N° 388-221433/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la Señorita **ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.875.718**, en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 06 de noviembre de 2.016, por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018220

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2558

MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233-120785/2013- Corresponde N° 08

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Francisco José Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758** en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 26 de noviembre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018222

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2559

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-163114/14 Cde.6.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI, DNI N° 34.348.999**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 29 de noviembre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018223

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 768 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-96.994/16 y agregado.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor **GERARDO MARTIN CHILO, D.N.I. N° 23.653.934**, Clase 1.974 –Legajo Personal N° 11.949– Cuerpo Seguridad–Escalafón General, como Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, con vigencia al 02 de mayo del 2.016, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018224

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 769 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110011-212.531/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Srta. **DORA MOLINA, DNI. N° 05.747.130**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 29 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefa de Subprograma Recepción y Archivo de Órdenes de Pago (Interina) – Agrupamiento: Profesional– Función Jerárquica I – N° de Orden 22, con retención del Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, N° de Orden 23, dependiente del Programa de Administración Documentación de Pagos – Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14;

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Srta. MOLINA, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018225

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 770 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-122.287/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **IRMA ROJAS, DNI. N° 11.826.250**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 21 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 143, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. ROJAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018226

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 771 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-3.730/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por la señora **LUISA NELIDA CANCINO, DNI. N° 11.829.776**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 19 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 – N° de Orden 91, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018227

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 772 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-173.838/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **NILDA DEL SOCORRO RODRIGUEZ, DNI. N° 11.834.754**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 10 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 411, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018228

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 773 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-141.600/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **GRACIELA ESTER KOSS, DNI. N° 06.047.233**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243 de fecha 25 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1137, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. KOSS, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018229

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 774 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-104.156/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **DELIA GERONIMA MOLINA, DNI. N° 11.658.249**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243 de fecha 25 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 32, dependiente del Hospital de Morillo – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018230

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 775 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-3.731/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Junio de 2016, la renuncia presentada por la señora **ROSA DEL VALLE SORIA, DNI. N° 14. 845.429**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-M-01317 de fecha 09 de Junio de 2016, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 03 – N° de Orden 30, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018231

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Salta, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 776 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177-5.125/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA DEL CARMEN UNCOS, DNI. N° 05.779.197**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 17 de Setiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden 106, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" – Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. UNCOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/11/2016
OP N°: SA100018232

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 18 de Noviembre de 2016

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN A.M.T N° 619/16

VISTO:

El Expte. N° 238-42169/16, caratulado "Presidencia de AMT – Propuesta para cancelación de infracciones y sanciones de operadores de SAETA" y el Acta de Directorio N° 33/16;

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con las diversas presentaciones realizadas de manera conjunta, agregadas a fs. 01/13, por los actores principales de la prestación del Servicio Masivo de Transporte de la Región Metropolitana de Salta, en ocasión de reuniones llevadas a cabo entre estos y las Autoridades de este organismo.

Que en dichas presentaciones coinciden, los proponentes, en la necesidad de reformular el Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones aplicable al Servicio Propio y **proponen formas de regularización en concepto de multas** impuestas por infracciones.

Que a fs. 14/50, obra informe elaborado por la Asesoría de la Gerencia Jurídica de este organismo, en donde quedan individualizados los expedientes en estado de ingresar a un Régimen de Moratoria y/o Plan de Regularización del Servicio de Transporte Público

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Propio de la Región Metropolitana de Salta.

Que a fs. 50/55, la Asesoría Jurídica de este organismo, acompaña un PREACUERDO declarativo de intención, destinado a la regularización por parte de las empresas Prestadoras y/o Operadoras de Servicio Público Propio.

Que a fs. 57, obra constancia de que el Directorio de este Organismo, presta conformidad al Acta de Preacuerdo y encomienda a la Gerencia Jurídica la prosecución del trámite pertinente.

Que a fs. 58, la Coordinación General de AMT corre vista de estas actuaciones a todas las gerencias del Organismo, a los fines de que las mismas se anoticien y se expidan en caso de corresponder.

Que a fs. 59/65, el expediente de referencia es remitido a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Fiscalía de Estado, para su conocimiento e intervención, coincidiendo ambas, en que el tema en cuestión corresponde a la órbita de competencia de este Organismo.

Que la Secretaria de Servicios Públicos a fs. 60, se expide manifestando que el tema en cuestión es de competencia de este organismo, así, expresa que *“dentro del marco legal señalado, considera que el Preacuerdo de fs. 52/55 es inherente al ámbito de su competencia”*.

Que en este sentido, la Fiscalía de Estado, a fs. 64 vta., manifiesta expresamente que dentro de la órbita de competencia de este organismo se encuentra la facultad de *“establecer planes de regularizaciones deudas que en concepto de multas mantienen las operadoras”*.

Que efectuado el análisis del presente, cabe señalar que por medio de la Ley 7.322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte, como entidad autárquica, a la cual se le asignó competencia para planificar, organizar, regularizar, fiscalizar y controlar el servicio público de transporte por automotor de personas, propio e impropio, de la Región Metropolitana, a fin de cumplir con su objetivo primordial que no es otro que el de garantizar la normal prestación de los mismos (art. 2 de la ley 7.322)

Que la mencionada Ley Provincial, otorga a AMT el poder de policía referido al servicio de transporte, asignándole entre otras funciones las de **a)** dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de pasajeros, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, forma de otorgamiento de los permisos; **b)** tendrá facultades sancionatorias por sí mismas, las que incluyen aquellas preventivas, tales como el secuestro de la unidad en infracción, y coercitivas, como la aplicación de multas e inhabilitaciones y **c)** en general, todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones y funciones y los objetivos de la Ley N° 6994 y de su reglamentación (art. 4 Ley 7.322)

Que conforme lo expresado, este organismo reviste el carácter de Ente Autárquico y de conformidad al art. 3 de la Ley 7.322, tiene plena capacidad jurídica para actuar tanto en el ámbito del Derecho Público como Privado.

Que en tal sentido, y teniendo en cuenta el PREACUERDO suscripto entre el Presidente de este Organismo y las empresas prestadoras y/o operadoras del sistema de Transporte Público Propio, al cual se ha prestado debida conformidad en Directorio, corresponde en ésta instancia efectivizar el mismo, a los fines de tornarlo operativo.

Qué asimismo, resulta menester señalar que este organismo ya estableció modalidades de regularización para casos de naturaleza similar, a través de las Resoluciones

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

N° 101/09, 451/09, 1505/10, 139/13, 740/13 y 853/13.

Que en dichos antecedentes, se establecieron facilidades de pagos, descuentos y/o quitas de capital e intereses que variaron entre un treinta por ciento (30%), hasta un cuarenta por ciento (40%). Así también, se establecieron, para casos excepcionales debidamente justificados “planes de regularizaciones especiales”. Resulta propicio recordar también, que todos los antecedentes mencionados, lo son en referencia al transporte impropio de pasajeros, siendo el presente expediente el primer hito en lo que respecta al transporte propio de pasajeros.

Que no resulta redundante, aclarar que durante el transcurso del presente año, se han concretado, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal múltiples convenios de regularización, moratoria y/o blanqueo de Capitales, que evidencian la necesidad de tomar medidas en torno a la regularización de las deudas y sinceramiento de las cuentas en la relación establecida entre administración y administrados.

Que la situación económica que atraviesa el país, a la cual no resultan ajenos los actores del sistema de transporte propio de pasajeros, y en consideración de los montos adeudados y los pedidos por parte de los interesados, aconsejan que este Organismo adopte medidas positivas en tal sentido.

Que la empresa SAETA SA, por su condición de sociedad del Estado, no ha suscripto el pre acuerdo referenciado, razón por la cual deviene necesario a los fines de regularizar las deudas que la misma mantiene con la A.M.T., establecer con dicha sociedad un sistema de pago alternativo de deuda ajeno al presente plan de regularización.

Que se ha puesto en conocimiento de la Administración Central, girándose los presentes actuados a la Secretaria de Servicios Publico de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que se ha dado debida participación a todas las Gerencias del Organismo corriéndose las correspondientes vistas sin que se emita oposición alguna.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido el Dictamen Jurídico correspondiente.

Que atento a los antecedentes hecho y derecho expuestos, este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a sus facultades reglamentarias y a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER, que todas aquellas empresas prestadoras y/o operadoras del Sistema de Transporte Propio en la Región Metropolitana de Salta que han suscripto el Preacuerdo y posean deudas generadas por la aplicación de sanciones pecuniarias por esta AMT, conforme surge de los datos contenidos en el presente expediente, podrán cancelar las mismas accediendo a un Plan de Regularización, el cual se registrá por las siguientes condiciones de conformidad al Preacuerdo suscripto:

- a) Se incluye, en general, todos los sumarios contenidos en expedientes administrativos, cualquiera sea su estado (notificación de actas, descargos, aclaratorias y recursos de reconsideración) y que se encuentren en sede de AMT, a la fecha de la firma del PREACUERDO teniendo como fuente los Anexos obrantes a fs. 16/50.
- b) Se incluye, en especial, todos los sumarios contenidos en expedientes administrativos, cualquiera sea su estado y que se encuentren en sede judicial en trámite de ejecución fiscal

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

y/o juicio ejecutivo, a la fecha de la firma del PREACUERDO teniendo como fuente los Anexos obrantes a fs. 16/50, con excepción del Expediente N° 495522/14.

c) Aquellas empresas que se acojan al presente Régimen de Regularización gozarán de una quita equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital de las multas aplicadas, del total de los intereses que se hubieran generado y de las costas judiciales.

d) Las empresas podrán financiar el saldo resultante de los importes de las multas hasta el plazo de doce (12) meses. Dichos pagos consistirán en mensualidades, consecutivas hasta la efectiva cancelación del plan correspondiente. Cada mensualidad deberá ser satisfecha hasta el día quince (15) de cada mes o siguiente si fuera día inhábil.

e) A todos los fines se utilizarán como fuente la información obrante en el presente expediente.

f) Los honorarios generados por cobros judiciales y apelación de sanciones, en referencia a los expedientes contenidos en el presente Plan de Regularización, deberán ser soportados por las partes por el orden causado.

g) Aquellas empresas y/o operadoras, que se adhieran al presente Régimen de Regularización y cumplan con los requisitos y condiciones aquí previstos, podrán obtener Certificado de Libre Deuda del organismo en lo que respecta a las sanciones pecuniarias contenidas en el presente régimen de regularización.

h) AMT se compromete a no iniciar ningún tipo de ejecución judicial respecto de sumarios y/o expedientes de fecha anterior a la adhesión y/o a la fecha del certificado de libre de deuda.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Tasa de Interés de referencia por financiación de deudas, en los términos del ARTÍCULO 1° inc. d) del presente, será la TASA ACTIVA del Banco Nación de la República Argentina. Para el caso de pagos fuera de término, dicha tasa activa se incrementará en un cincuenta por ciento, en carácter de interés punitivo.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que en todos los casos, la adhesión al Plan de Regularización, implicará una novación de las obligaciones y la renuncia a todo tipo de reclamo sobre las deudas regularizadas, que se consideraran – a todo evento – firmes y consentidas. Así también la adhesión implicará: un desistimiento por parte de las empresas que se acojan al presente plan de regularización de todas las apelaciones realizadas de conformidad al artículo 4 inciso “w” de la Ley N° 7.322, en lo que respecta a los expedientes referidos en los anexos obrantes a fs. 14/50 del presente expediente.

ARTICULO 4°: DISPONER que la mora se producirá en forma automática sin necesidad de interpelación previa, de conformidad a lo establecido en el art. 886 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Regularización correspondiente, se tendrá por decaído el beneficio otorgado, quedando expedita la vía judicial por el total de la deuda original, conforme surge del presente expediente, con más los intereses y gastos que se hubiesen generado, sin la quita correspondiente mencionada en el ARTÍCULO 1°, descontándose los pagos realizados en virtud del Plan de Regularización.

ARTICULO 5°: DISPONER que la Gerencia Administrativa instrumente la forma y modalidad de cumplimiento del presente Plan de Regularización.

ARTICULO 6°: ESTABLECER que el Plan de Regularización, tendrá como plazo para su acogimiento hasta el día 5 de diciembre del año 2016.

ARTICULO 7°: ESTABLECER que lo dispuesto en la presente entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

ARTICULO 8°: INVITAR a la empresa SAETA S.A. a convenir un proceso de regularización, en el plazo de diez días hábiles.

ARTICULO 9°: REGISTRAR, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE – Sr. Raul Horacio Padovani, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100006725
Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057263

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 21 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 386

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPEDIENTE N° 0090034 – 30308 / 2016 – 0, 1 a 5.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR la Resolución N° 137/16 de esta Secretaría, incluyéndose al río La Toma en la determinación de la Línea de Ribera, ya que el mismo también colinda con Matrícula N° 157633, Localidad San Lorenzo, Departamento Capital;

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR la Línea de Ribera sobre ambas márgenes de los ríos Arias y La Toma, en la zona de la Matrícula N° 157633, Localidad San Lorenzo, Departamento Capital, propuesta por la Comisión Técnica integrada Ing. Civil Marcelo Toigo y el Lic en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe, cuyas coordenadas son las siguientes:

Vinculación Línea de Ribera río Arias – Matr. N° 157633 Dpto. Capital					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRi	X	Y	LRd	X	Y
LRi 1	7260512.55	3550057.06	LRd 1	7260308.67	3549746.53
LRi2	7260493.69	3550194.29	LRd 2	7260315.47	3549868.66
LRi 3	7260317.28	3550520.06	LRd 3	7260299.51	3549985.00
LRi 4	7260287.72	3550612.77	LRd 4	7260276.59	3550051.07
			LRd 5	7260262.55	3550145.24
			LRd 6	7260229.33	3550249.79
			LRd 7	7260209.08	3550326.47
			LRd 8	7260167.48	3550419.10
			LRd 9	7260102.14	3550542.81
			LRd 10	7260020.32	3550737.47
			LRd 11	7259974.59	3550856.61
			LRd 12	7259905.21	3550879.49

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

LRd 13	7259829.52	3551023.09
LRd 14	7259797.19	3551076.75
LRd 15	7259744.34	3551117.84

Vinculación Línea de Ribera río La Toma – Matr. N° 157633 Dpto. Capital					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 1	7260620.98	3550492.19	LRd 1	7260516.44	3550348.72
LRi 2	7260450.69	3550619.12	LRd 2	7260392.08	3550569.45
LRi 3	7260271.70	3550830.12	LRd 3	7260287.72	3550612.77
LRi 4	7260079.71	3551059.56			
LRi 5	7259935.02	3551250.67			

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de mayor circulación de la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2do. Resolución 070/002).

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico al Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe, a la Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico a fin de notificar a la Dirección General de Inmuebles (art. N° 10 párrafo 2do. del Anexo 1 del Decreto N° 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de Aguas).

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00071173
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016
Importe: \$ 296.00
OP N°: 100057252

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para el Colegio Secundario Itinerante N° 5154 en la Escuela N° 4828", ubicada en la Localidad de Coronel Juan Page, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 16.892.176,06

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070984
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056993

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16

Objeto: "Sustitución de Edificio del Colegio Rural Polimodal N° 5155 en la Escuela N° 4272 – San Marcos del Abra del Sauce", ubicada en la Localidad de Iruya, Departamento Iruya de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.952.759,75

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta,

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070984
Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056992

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA 84/16

Ref. Expediente N° 130-17.407/16 C.D. N° 84 "Adquisición de cámara web para Centro de Mediación."

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.407/16 "Adquisición de cámara web para Centro de Mediación." Compra Directa 84/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14779, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR dicha compra a la firma JARNet Ingeniería de José Antonio Russo, por la suma de \$13.370,50 (pesos trece mil trescientos setenta con 50/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dra. Patricia Josefina Di Paolo.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006461
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057250

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

EXPTE. N° 0090302-266039/2014-0

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO, DESVÍO DE LA LÍNEA ALTA TENSIÓN

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el **Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto** denominado "**Desvío de la Línea de Alta Tensión de 132 kV Pichanal – Tartagal**", a emplazarse entre la ciudad de Tartagal y la localidad de General Mosconi, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, expediente N° 0090302-266039/2014-0, presentado por la firma TRANSNOA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 02 de Diciembre de 2016, a las 12:00 hs.

Lugar de realización: Salón sito en calle Juana Azurduy N° 552.

Localidad: Tartagal, Dpto San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, en Oficinas de la empresa EDESA S.A., sita en calle Warnes N° 190 (esquina Gral. Güemes), de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Gral. E. Mosconi, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en calles Gabriel Puló y 13 de Diciembre, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs.
(de Lunes a Viernes) y hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Factura de contado: 0001 – 00071141

Fechas de publicación: 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Importe: \$ 384.00

OP N°: 100057209

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
MUNICIPAL DE SAN LORENZO
EXpte N 0090227-225977/2014-0**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según resolución N 171/2016 Expte N 1675/2013 y de acuerdo a lo establecido por el Art 49 de la Ley 7070/00, **convoca a Audiencia Pública** a todas las personas publicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar, sobre el estudio de **Impacto Ambiental y Social del Proyecto**, denominado **Plan Maestro Barrio Parque Altos San Lorenzo**, a desarrollarse en el Catastro 166501 de la Localidad de San Lorenzo, propiedad de Altos San Lorenzo S.A.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 9,00 Horas.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martin N 1850. Localidad de San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretarialde Obras Públicas de San Lorenzo, hasta el día martes 29 del cte., desde 8,00 a 13,00 horas.

Arq.Leandro Mariano Gianola, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Factura de contado: 0004 – 00006372

Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 400008880



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Nieto –Juez – del Juzgado de Primera Instancia C y C, del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos **"ARACENA FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO ARACENA JUAN DE DIOS Y CALERMO ELBA"** Expte. N° 24.909/16; CÍTESE a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión de Calermo Elba, DNI N° 9.983.844 y de Aracena Juan de Dios, N° 7.263.157, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por 1 día. Fdo. Dra. Angélica Toro – Secretaria.
Tartagal, 15 de Noviembre del 2016.

Dra. Angélica Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071182
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057260

El Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE LÓPEZ, LUIS GERMÁN"** Expte. N° 19599/2016, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por UN día en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
San José de Metan, 28 Septiembre de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECERTARIA

Recibo sin cargo: 100006723
Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057256

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Manuel Castellanos Sola s/SUCESORIO"**, Expte. N° 537.355/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.
salta, 15 de noviembre de 2016.

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006374
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008882

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos: **"Peyrotti, Nely Agustina – s/Sucesión Ab Intestato"**, **Expte. N° 562.311/16**, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de Noviembre de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006373
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008881

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz en los autos caratulados: **"SORIA JULIO EMILIO; PREVOT MARÍA LUISA s/SUCESORIO" EXPTE. N° 2-139.314/05**: Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de Noviembre de 2016.

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006371
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008879

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"DIAS ROSA s/SUCESORIO" – Expte.N° 553.339/16**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Salta, 4 de Noviembre de 2.016.

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001250
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008878

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"MURILLO CASTILLO, BENJAMÍN SADY p/SUCESORIO"- EXPTE N° 548.373/16"** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dra. Rubí Velázquez, Secretaria. Salta, 07 de Noviembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006369
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008876

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE AREDES RAMÓN SEGUNDO POR SUCESORIO EXPTE. N° 565.552/16"**, Cita a todos los que se crean con derechos a la sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín y Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil Fdo Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006368
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008875

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"ZAMORA, María Zenaida s/SUCESORIO AB INTESTATO" – Expte. N° 2-551.088/16**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., Cita por edictos que se

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Salta, 17 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001249

Fechas de publicación: 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008873

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "**CAMINO CRUZ, FAUSTINO s/Sucesorio**", Expte. N° 550561/16 " cita mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de Noviembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006366

Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008871

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**VERÓNICA LÓPEZ s/SUCESORIO**", Expte. N° 394.202/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación masiva con al menos un día en el El Tribuno (art. 723 del C.P.C.y C).

Salta, 10 de Noviembre de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006364

Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008869

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3° Nom., Secretaria de la

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, ordena en los autos caratulados: **"VIZCARRA, BELLEZA ELVIRA por SUCESORIO"**, Expte. N° 562.905/16. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de Noviembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006359

Fechas de publicación: 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008863

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia de Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia de Joaquín V. González, Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"AGROSERVICIO JURE S.R.L. por Concurso Preventivo"** – Expte. N° 1461/15, hace saber que en fecha 21 de Abril de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Agroservicio Jure S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70870073-4, con domicilio legal Manzana 37 Casa 5 Catastro 013643, Medidor 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 30 de Noviembre de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 14 de Febrero del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 03 de Abril del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. José Amado Musaimé, con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 655, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, y en calle Pedermera N° 375 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de esta Provincia de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 756,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación. Joaquín V. González, 12 de Octubre de 2.016. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006356

Fechas de publicación: 17/11/2016, 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016

Importe: \$ 820.00

OP N°: 400008857

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA V° NOMINACIÓN – S.M. de TUCUMÁN
LIBRE DE DERECHOS (ART 273 INC. 8 LCQ)
(Expte. N° 3708/02)

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común V° Nom., tramitan los autos caratulados: **"TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE"** Expte. n° 3708/02–048 en los que en los términos de las resoluciones de fecha 03/03/2016, 25/08/2016, 18/10/2016 y 21/10/2016, se ha procedido a aprobar los pliegos para LA VENTA DIRECTA CON LLAMADO A MEJORA DE LA OFERTA DEL INMUEBLE de propiedad de de las fallidas TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación (Expte. N° 3708/02), EL TRÉBOL S.A., cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nominación (Expte. N° 3695/95), y de FERNÁNDEZ Y CÍA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación (Expte. N° 2783/95), propiedad que les corresponde en partes iguales, un tercio a cada una de las fallidas citadas, y que se encuentra ubicado en calle CATAMARCA 816 de la CIUDAD DE SALTA, y que se identifica como: Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 43, Parcela 2, Matrícula Registral N° 1.445. Medidas según Escritura Pública de Compra por parte de las propietarias: Frente y Contrafrente: 26 m., Fondo en su lado sur: 28 m., y Fondo en su lado Norte: 26,20m. PRECIO BASE: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente. VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Va Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. VALOR PLIEGO: EL valor del pliego para la compra de cualquiera de los inmuebles asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas – Suc. Tribunales– en la cuenta N° 153716/9 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL. PLAZO ADQUISICIÓN PLIEGOS: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13:00. PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13.00. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la V°, Nominación. GARANTÍA DE LA OFERTA: cada oferente deberá depositar la suma de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas – Suc. Tribunales– en la cuenta N° 153716/9 a la

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL. INFORMES Y VISITAS: Solicitarlas a la sindicatura a cargo ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna n° 1586 P.A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° 0381-4235110 O 155885254.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.
Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.

Dra. María Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL DE TUCUMÁN

Factura de contado: 0004 – 00006354
Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400008853



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSÉ BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 16:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 17:00 a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, para el día 14 de Diciembre de 2016, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cerrados el 30 de junio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de Síndico.
4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Jesús María Longarela – Presidente; Pedro Virgilio Bellomo – Vicepresidente.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SINDICO

Factura de contado: 0001 – 00071157
Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100057232

AVISOS COMERCIALES

UNAPA S.A. – INSCRIPCION DE DIRECTORIO –

Fecha de Acta de Asamblea: 30 (treinta) días del mes de abril del 2015.

Cambio de Directorio UNAPA S.A.: Se conforma por: Presidente: Sr. Facundo Urtubey DNI 14.709.756, Director Suplente: Sr. Francisco Urtubey DNI 37.607.058.

Mandato: Tres ejercicios económicos a partir de la fecha.

Se deja constancia que el Sr. Facundo Urtubey y el Sr. Francisco Urtubey constituyen domicilio especial en calle Del Milagro N° 98, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/11/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071186
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057267

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

SALTA EXPLORACIONES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de la Asamblea General Ordinaria N°60 que se llevó a cabo el día 18 de Diciembre de 2.015, de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por tres ejercicios para el desempeño del cargo, el cual represente legalmente a la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente: Se decide designar tres Directores Titulares y un Director Suplente, proponiendo para los cargos de Directores Titulares al Sr. Diego Martín Pestaña D.N.I. N° 17.359.732, al Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán Arias, D.N.I. 22.869.098, y al Sr. Sebastián Omar Saravia Escudero D.N.I. N° 26.485.354 y para el cargo de Director Suplente al Sr. Marcelo Pérez Torre, D.N.I. N° 13.486.665. A todos los efectos legales, los Directores Titulares y el Director Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en Avda. Asunción 1840 Ciudad de Salta, Provincia de Salta Código Postal 4.440.

El directorio quedará de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Diego Martín Pestaña

Director Titular y Vicepresidente: Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán Arias

Director Titular: Sr. Sebastián Omar Saravia Escudero

Director Suplente: Sr. Marcelo Pérez Torre

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en [jo Comercia] de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 17 de Noviembre de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006370

Fechas de publicación: 23/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008877



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto – Art. 27 – , convoca a los señores Asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día Lunes 19 de Diciembre de 2016, a hs: 18 en la Secretaría de la Entidad Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. – Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. – Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2016, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3 .- Aprobación del Acta Especial de fecha ,14 de Diciembre de 2015 que resuelve: a) dejar establecido como autorización general y criterio para el accionar futuro, que no se efectuará un acta especial en caso de ausencias temporarias de Presidencia y Tesorería, y que la firma de cheques u órdenes de extracción de fondos por parte de Vicepresidencia o Pro tesorería, supone la ausencia temporaria de aquellos, validando esta acta especial su intervención; b) Comunicar esta resolución y Acta especial a los Bancos y Entidades Financieras con los que opera la Caja para el registro correspondiente.
- 4.- Fijar el día 05 de Diciembre de 2016 hasta hs. 17, como último plazo para la presentación y oficialización de Listas de Candidatos, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.
5. – Designación de las siguientes autoridades para el período 2016 – 2018, según Art. 35, inc. B) de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Pro tesorero, Seis Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, Un Miembro Titular del Órgano de Fiscalización y Tres Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

NOTA: Art. 38 del Estatuto: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ignacio Lupión, PRESIDENTE – Ricardo Roquette, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071169
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057245

SER – ASOCIACIÓN DE PADRES PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD NEURO – MOTORA.

Convoca a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevara a cabo el próximo 10 de diciembre a hs 15:30 en nuestra sede de calle Los Ombúes 392 de esta ciudad, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Apertura de Asamblea
- Elección de dos Socios para la firma del Acta

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

- Lectura del Acta anterior
- Informe del Órgano de Fiscalización
- Lectura de la Memoria y Balance del período 2015–2016 (cierre 30 de junio 2316)
- Aprobación de la Memoria y el Balance
- Cierre de Asamblea

Carlos A. Villarreal, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100006722
Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057244

AVISOS GENERALES

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Hace saber que el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, a las doce, tendrá lugar en el Salón de Reuniones de dicho Tribunal, el sorteo de los señores Jueces de Segunda Instancia que, como Miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2016/2018.

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001251
Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008883

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO SAN LUIS

El Centro Vecinal Cultural y Deportivo Barrio San Luis, llama a todos sus asociados a **elecciones generales** para la renovación de las autoridades de la comisión directiva del mencionado centro Vecinal para el periodo 2017 – 2018 de acuerdo a las disposiciones legales, encuadrada dentro del marco legal de nuestro estatuto societario y apegado a las leyes vigentes, para el día 15 de Diciembre de 2016 en el horario de 10.00 hs a 18.00 hs, cierre del escrutinio en la sede del centro vecinal ruta nacional 51 km 3 San Luis–Salta

Adolfo Oscar Nietch, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071170
Fechas de publicación: 23/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057246

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 898466.80
Recaudación del día: 22/11/2016	\$ 3395.60
Total recaudado a la fecha	\$ 901862.40

Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057275

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 228892.80
Recaudación del día: 22/11/2016	\$ 2100.00
Total recaudado a la fecha	\$ 230992.80

Fechas de publicación: 23/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008896

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.910 – Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.